

Santiago, 13 de julio de 2018

DE 02985-18

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Publicación cálculo preliminar de Potencia de Suficiencia 2018 SEN – junio 2018.

De nuestra consideración:

Nos referimos al Cálculo de Potencia de Suficiencia Preliminar de las unidades generadoras del SEN para el año 2018, de acuerdo a las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N°62/2006 "Reglamento de Transferencias de Potencia entre empresas generadoras" y la "Norma Técnica de Transferencias de Potencia entre empresas generadoras" (NTTP).

Al respecto, informamos a usted que hemos dejado disponible para observaciones los resultados, así como los archivos de datos necesarios para reproducir el cálculo mencionado, el informe donde se explica el procedimiento de cálculo, la metodología aplicada y las respuestas a las observaciones recibidas a la versión anterior.

La información se encuentra disponible en nuestra página web www.coordinador.cl, bajo los títulos "Informes y Documentos", sección "Mercados", ficha "Potencia de Suficiencia", agrupador "Cálculo Preliminar de Potencia de Suficiencia" con el nombre "Cálculo Preliminar de Potencia de Suficiencia 2018 SEN – junio 2018".

Finalmente, agradeceremos que las observaciones a los cálculos realizados se envíen hasta el 25 de julio de 2018 según el formato dispuesto en la misma sección, ingresándola en la aplicación disponible para estos efectos (<https://correspondencia.coordinador.cl/>) con copia al correo peajes@coordinador.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Barbajelata Santa Cruz
Gerente de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Juan Andrés García – Subgerente de Mercados
Sr. Felipe Fleming – Jefe Depto. de Peajes

Teatinos N°280, Piso 11, Santiago de Chile – Teléfono: (+562) 2424 6300
www.coordinador.cl